

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00330 00

Previo a resolver lo que corresponda frente a la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora, alléguese evidencia que la renuncia le fue remitida a la entidad poderdante al correo dispuesto para recibir notificaciones, Djuridica@bancodeoccidente.com.co, dado que a pesar que se anuncia no se allegó. (inciso 5, artículo 76 C.G. del P.).

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23d3a9f345ccb5be9746a7c7c88d272096a3f9b84ca1da43015761e3a7378fa**

Documento generado en 08/03/2023 07:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>